



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO" "CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 1722 -2023- GR CUSCO/GERESA

Cusco, **9** DIC 2023

EL GERENTE REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;

VISTO: El OFICIO Nº 1776 - 2023 - G.R.CUSCO/GRSC-DG-DEAIS-DSP-ESSSR del 16 de noviembre del 2023 y el INFORME Nº 071 -2023 - G.R.CUSCO/GRSC-DG-DEAIS-DSP-ESSSR del 06 de noviembre del 2023, sobre la Evaluación Externa para la Certificación como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño al Centro de Salud Combapata, de la Red de Servicios de Salud Canas Canchis Espinar, v:

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 400 Sede Regional de Salud Cusco, es una instancia correspondiente al Órgano Sectorial de Salud del Gobierno Regional de Cusco, de acuerdo a lo establecido en la Duodécima Disposición Complementaria y Final de la Ley Nº27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por el Artículo 2º de la Ley Nº 28926 - en ese sentido, tiene a su cargo las funciones específicas del sector en el ámbito de su competencia y jurisdicción.

Que, el artículo 1º del Reglamento de Alimentación Infantil, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2006-SA tiene como objetivo lograr una eficiente atención y cuidado de la alimentación de las niñas y niños hasta los veinticuatro (24) meses de edad, mediante acciones de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna y orientando las prácticas adecuadas de alimentación complementaria y el uso correcto de los sucedáneos de la leche materna cuando éstos sean necesarios sobre la basede una información adecuada y mediante métodos apropiados de comercialización y distribución;

Que, la Directiva Administrativa Nº 201-MINSA/DGSP-VO.1- Directiva para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 609-2014/MINSA, establece los criterios técnico-normativos para la certificación de establecimientos de salud amigos de la madre, la niña y el niño, mediante la evaluación interna, la evaluación externa, el reconocimiento del establecimiento y el seguimiento y monitoreo de la certificación;

Oue, mediante Resolución Ministerial Nº 353-2016/MINSA se incorporan a la precitada Directiva Administrativa, los Anexos 5; 5A; 5B; 6; 6A; 6B; 6C; 6D; 6E; 6F; 6G; 7; 7A; 7B y 7C, que forman parte de los instrumentos estandarizados que permiten realizar las evaluaciones interna y externa;

Que, la Dirección Ejecutiva de Atención Integral de Salud a través de la Dirección de Salud de las Personas y el Comité Institucional de Promoción y Protección de la Lactancia Materna de la Gerencia Regional de Salud Cusco, en cumplimiento de la Directiva Administrativa Nº 201-MINSA/DGSP.V.01, realizó la Evaluación Externa al Centro de Salud Combapata, de la Red de Servicios de Salud Canas Canchis Espinar, para la Certificación como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño, durante los días 10 al 13 de octubre del 2023, habiendo aprobado con un puntaje de 82.2% como consta en el INFORME Nº 071 -2023 - G.R.CUSCO/GRSC-DG-DEAIS-DSP-ESSSR del 06 de noviembre del 2023;

Que, mediante OFICIO Nº 1776 - 2023 - G.R.CUSCO/GRSC-DG-DEAIS-DSP-ESSSR de la Dirección Ejecutiva de Atención Integral de Salud, solicita la emisión de la Resolución Gerencial de Certificación

Hagamos HISTORIA Av. De la Cultura S/N - Distrito de Cusco, Cusco - Perú Central Telefónica (084) 581560 www.gob.pe/regioncusco-geresa

Página 1 | 2



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO" "CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño, al Centro de Salud Combapata, de la Red de Servicios de Salud Canas Canchis Espinar.

Estando a lo solicitado con el visto bueno de la Oficina de Secretaría General y la oficina de asesoría furídica de la Gerencia Regional de Salud Cusco.

En uso de las facultades administrativas conferidas por la Ley Nro. 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" Ley Nro. 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" modificado por la Ley Nro. 27902 y en mérito a las atribuciones conferidas por RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 547 -2023-GR CUSCO/GR del 31 de octubre del 2023;

RESUELVE:

STARIA G

ÀRTÍCULO PRIMERO. – CERTIFICAR el Centro de Salud Combapata, de la Red de Servicios de Salud Canas Canchís Espinar, como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño, en el período del 13 de octubre del 2023 al 12 de octubre del 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR el reconocimiento público a los integrantes del Comité de Lactancia Materna del Centro de Salud Combapata, de la Red de Servicios de Salud Canas Canchis Espinar, por su valiosa contribución a la promoción, protección y apoyo a la Lactancia Materna, conformado por el siguiente personal:

•	Lic. Enf. Lizandro Ticona Olarte	Presidente
•	Lic. Enf. Nancy Carlota Quiññones Achahuanco	Secretaría
•	Obst. Doris Aydee Zapata León	Integrante
•	C.D. Elmer Montesinos Pérez	Integrante
	Lic. Nutr. Yemira León Huillca	Integrante
•	Q.F. Juana Rosa Rodriguez Cuno	Integrante
	Téc. Enf. Juan Llasccanoa Ccacyavilca	Integrante
	M.C. Mary Carmen Aranibar Centeno	Integrante

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR la presente Resolución Gerencial al Centro de Salud Combapata, de la Red de Servicios de Salud Canas Canchis Espinar, a los interesados y a las instancias administrativas pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que el encargado del Portal de Transparencia, realice la publicación de la presente Resolución Gerencial en el portal electrónico de la Gerencia Regional de Salud Cusco.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO GERENC (A REGIONAL DE SAIAJO CUSCO

M.C. Ede to Choluchuayta Morales

GERENTE REGIONAL CMP: 64016 - RNA: 11265

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes

2 9 DIC 2023

GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Abg. Brigitte Rúzieko Ccahuana Choque SECRETARIA GENERAL ICAC. Nº 7653

